

ANEXO II: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES *A.N.L.I.S. “DR. CARLOS G. MALBRÁN”*

OBRA DE: Servicio Refuncionalización de varias oficinas ubicadas en el Edificio Ex -Fatalita



SECCION I

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

CAPITULO 01 – GENERALIDADES

- 1.1.- Obras comprendidas en este pliego
- 1.2.- Documentación y tiempo de obra
- 1.3.- Suministros a cargo del Contratista, materiales y equipos
- 1.4.- Marcas y envases
- 1.5.- Reconocimiento de la obra
- 1.6.- Responsabilidad del contratista
- 1.7.- Aprobación de los trabajos
- 1.8.- Condiciones de seguridad
- 1.9.- Plan de trabajo
- 1.10.- Forma de cotizar
- 1.11.- Vigilancia
- 1.12.- Seguros
- 1.13.- Inspecciones
- 1.14.- Horarios
- 1.15.- Habilitación de obras
- 1.16.- Recepción de trabajos
- 1.17.- Facultades de la DO.
- 1.18.- Higiene y Seguridad
- 1.19.- Recepción y garantías
- 1.20.-Capacidad Técnica
- 1.21.-Anticipo Financiero

CAPÍTULO 02 - TRABAJOS PRELIMINARES

- 2.1.- Cerco de obra.
- 2.2.- Obrador, sanitarios
- 2.3.- Luz de obra
- 2.4.- Replanteos
- 2.5.- Andamios
- 2.6.- Limpieza final

CAPITULO N° 03- DESMONTES, RETIRO DE CARPINTERIAS

CAPITULO N° 04 - MOVIMIENTO DE TIERRA

CAPITULO N° 05 - CARPINTERIAS y CLARABOYA

CAPITULO N° 06 - SANITARIOS

CAPITULO N° 07 - ELECTRICIDAD

CAPITULO N° 08 - PINTURA

CAPITULO N° 09 - HERRERIA

CAPITULO N° 10 - TABIQUES

CAPITULO N° 11 - VARIOS

CAPITULO N° 12 - AIRE ACONDICIONADO

CAPITULO N° 13 - EQUIPAMIENTO

CAPITULO 01 – GENERALIDADES

Debido a la necesidad de poner en condiciones de uso el edificio FATALITA por ser inmediato el traslado de gran parte del área administrativa, es imprescindible realizar ciertas tareas de reparación y adecuación para los usuarios.

1.1.- Obras comprendidas en éste pliego y plazo de obra

Obras comprendidas:

Desmontes
Carpinterías
Sanitarios
Electricidad
Pintura
Tabiquería
Herrería
Equipamiento

Plazo de Obra:

45 días hábiles

El presente llamado a contratación tiene por objeto la contratación de la mano de obra, tanto operaria como especializada, y la provisión de materiales, equipos y herramientas que sean necesarias para lograr la realización del trabajo que se detalla en el presente pliego, en un todo de acuerdo a los principios y técnicas vigentes en las diversas especialidades, para llevar a cabo los trabajos de o refuncionalización de varias oficinas ubicadas en el Edificio Ex -Fatalita de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" (ANLIS), organismo del Ministerio de Salud, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

El pliego de especificaciones técnicas, tiene como finalidad la definición de las acciones, de los materiales y la mano de obra, para la aplicación de las tareas y las obras a realizarse (motivo de la presente contratación). Se estipulan las condiciones y relación en las que debe desenvolverse la Empresa Contratista, referentes a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, teniendo en cuenta las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

Las obras comprendidas en este llamado son aquellas por las cuales la empresa Contratista Principal tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulten necesarios para la ejecución de los mismos con arreglo a su fin, para la ejecución de las tareas arriba definidas en este proyecto

Para la correcta interpretación del Pliego de Obra, se recomienda la lectura de estos documentos en forma integral. Para la comprensión de la propuesta, se debe intercalar la información de los planos con las especificaciones en forma conjunta. El sistema planteado concluye en el desarrollo del PLAN DE TAREAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS por rubros de intervención, planillas, planos y propuesta. Los rubros del cómputo y presupuesto coinciden en su totalidad con los especificados en el pliego.

Cuando las obras a efectuar debieran ser únicas y/o pudieran afectar en forma cualquiera a obras existentes, estará a cargo del contratista y se considerarán comprendidas sin excepción en la propuesta que se acepta:

- a) la reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente
- b) la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula, será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previos o existentes, según corresponda a juicio de la Dirección de Obra.

El oferente y/o adjudicatario toma cabal conocimiento, al momento de la presentación de su oferta, de las tareas de construcción que se realizan o puedan realizarse en el sector delimitado en planos objeto de esta licitación y contrato.

1.2.- Documentación y Normativa relacionada

La Contratista ejecutará todos los trabajos de tal suerte, que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere de los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales y en un todo de acuerdo a las reglas del arte, aunque los planos no representen y las especificaciones no mencionen todos los elementos necesarios a esos efectos.

La Obra se realizará en un todo de acuerdo a planos de proyecto, a las presentes Especificaciones Técnicas, a los planos generales y de detalles elaborados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra y a las Órdenes de Servicio emitidas por ésta última durante el transcurso de la Obra y, salvo expresa indicación en contrario, se ajustarán a las Normas y Reglamentos vigentes que se indican a continuación:

- Código de Edificación del G.C.B.A.
- Normas y reglamentos de la Dirección General de Arquitectura del ex M.O.P.
- Normas IRAM
- Normas DIN
- Normas ASTM
- Ordenanzas Municipales vigentes.
- Reglamento de Instalaciones Domiciliarias e Industriales AySA (o proveedor del servicio)
- Normas y reglamentos de EDESUR (o proveedor del servicio)
- Todo lo referente a la Seguridad e Higiene.

Los errores que eventualmente pudieran contener los planos de la documentación técnica, o los trabajos que no estuvieran mencionados en las especificaciones, que fueran imprescindibles de ejecutar y prever y que no hubieran merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de los oferentes, no serán motivo de reconocimiento de adicional alguno, ni de circunstancias liberatorias de sus responsabilidades.

Si la Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Inspección de Obra en el acto, para su corrección o aclaración., previo a la presentación de la propuesta económica. Si existieran contradicciones o dudas deberán consultarse por escrito durante el proceso de cotización; de no presentar dicha consulta, se entiende que la empresa hace suyo el proyecto aclarándose que durante la obra la prelación a considerar será la que la Dirección de Obra indique para cada caso.

1.3.- Suministros a cargo del Contratista, materiales y equipos

Las prestaciones a cargo de la Contratista comprenden el suministro de todos los materiales, mano de obra especializada, equipos, herramientas y enseres, según corresponda y que las tareas a desarrollar demanden. Se entiende que todos los materiales serán nuevos, sin uso, de primera calidad, que la mano de obra tendrá la idoneidad adecuada, acorde a la magnitud de los trabajos requeridos en la Obra y que la Contratista contará en todo momento con supervisión técnica profesional permanente en obra.

Todas las marcas y especificaciones de materiales que se mencionen en este Pliego son a título informativo para fijar el nivel de calidad pretendido, no obstante la Contratista podrá ofrecer un material de calidad superior o equivalente. Cuando los productos son especificados como de primera marca pero incluyen las palabras: "equivalente" o "similar equivalente" o "similar", el Contratista presentará una solicitud de sustitución.

En este caso se deberá documentar cada solicitud con datos completos que demuestren que el producto propuesto cumple con toda la documentación contractual.

La solicitud de sustitución presentada por el Contratista, significará:

- a) Que ha investigado cuidadosamente el producto propuesto y determinado que cumple o excede el nivel de calidad del producto especificado.
- b) Que proporcionará la misma garantía para el producto sustituto que para el especificado.
- c) Que coordinará la instalación y realizará los cambios en otros trabajos relacionados que sean necesarios para que la obra sea de acuerdo a su fin sin costo adicional para el Comitente.
- d) Que renunciará al derecho a reclamos por costo o tiempos adicionales que pueden luego hacerse necesarios.

El Contratista asumirá el carácter de **Constructor e Instalador** de los trabajos a su cargo, como calculista, ejecutor estructural y/o instalador, con todas las obligaciones y responsabilidades que tal condición implica, actuando en carácter de tal ante las reparticiones oficiales, empresas prestatarias de servicios y entes de cualquier naturaleza, a los efectos de las tramitaciones y aprobaciones que estas obras requieran, tanto durante el transcurso de los trabajos como hasta la aprobación de los planos Conforme a Obra y la recepción definitiva.

1.4- Muestras, Marcas, Envases

1.4.1.- Muestras Ensayos, Cateos:

Será obligación del Contratista o responsable de obra la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación, perfectamente identificadas y envasadas. También el Contratista deberá ejecutar los tramos de muestras en revoques, revestimientos exteriores y acabados, pinturas, carpinterías, entre otros, que indique la Dirección de Obra, pudiendo en caso de ser aceptada incorporarse a la obra en forma definitiva. Los materiales nuevos a utilizar deberán ser garantizados por sus fabricantes y de probada eficacia, como obra de restauración y completamiento de faltantes no se aceptaran IMITACIONES, o tareas realizadas de forma diferente a lo detallado en las especificaciones técnicas particulares sin previa autorización de la Dirección de Obra.

Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material a elementos a colocar podrá dar motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo el Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasionen. No se admitirá ningún cambio de material que no esté autorizado por la Dirección de Obra.- Las Muestras deberán establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos y conducentes a una mejor realización y a resolver detalles constructivos no previstos.-

Los materiales y elementos de todo tipo que la Dirección de Obra rechazare, serán retirados de la obra por el Contratista a su costa dentro del plazo que la orden de servicio establezca. Transcurrido ese plazo sin que el Contratista haya dado cumplimiento a la orden, los materiales o elementos podrán ser retirados de la obra por el Comitente estando a cargo del Contratista todos los gastos que se originen por esta causa.

El Contratista deberá encargarse de realizar los ensayos de laboratorios necesarios para definir el tipo, calidad, contenidos, del revestimiento original revoque exterior e interiores, así como de los morteros de asiento, se realizará un ensayo por situación particular, por tipo e elemento, color de revestimiento, etc, según indicación de la Dirección Técnica, los que deberán ser documentados y registrados convenientemente. Los ensayos a ejecutar serán debidamente registrados y documentada la ubicación de la muestra.

Acceso de materiales

Será obligación del Contratista mantener las circulaciones, ya sean de accesos o internos de la obra, en condiciones de transitabilidad, en las distintas zonas de trabajo.

El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos.

Durante la ejecución de la obra se debe tener principal cuidado para que los trabajos no afecten el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y peatonal existente en la zona. Si fuera necesario el Contratista deberá efectuar ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires las tramitaciones para solicitar ocupación de aceras y/o calzadas con materiales, equipos, obradores, etc. cuyo costo sea a su cargo. Además se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y cosas fuera de la Obra y en su perímetro de influencia para evitar la caída de objetos en veredas y/o calzadas perimetrales las que deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso.

1.4.2.- Marcas y Envases:

Las marcas y tipos que se mencionan en la documentación contractual tienen por finalidad concretar las características y el nivel de calidad de los materiales, dispositivos etc.

El Contratista podrá suministrar los materiales de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes quedando en este último caso por su cuenta y a sus expensas demostrar la equivalencia y librado al sólo juicio de la Dirección de Obra, su aceptación. En cada caso el Contratista deberá comunicar a la Dirección de Obra con la anticipación necesaria, las características del material o dispositivo que propone incorporar a la obra, a los efectos de su aprobación. En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales a fin de evitar la incorporación a la obra de elementos con fallas o características defectuosas.

En todos aquellos casos en que en el pliego a planos complementarios se establezcan características de los materiales sin indicación de marcas, el Contratista ofrecerá a la Dirección de Obra todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestas con las características especificadas y aprobar o rechazar a su exclusivo arbitrio la utilización del mismo.

La Dirección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficinas del Contratista que estime oportuna realizar, a efectos de tomar conocimiento de la marcha de los trabajos realizados directamente o de los que fueran subcontratados por ella. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos a realizar en ellos y demostrar fehacientemente el vencimiento del rendimiento de los materiales

1.5.- Reconocimiento de la obra

A fin de compenetrarse con las particularidades del lugar, se exigirá como requisito indispensable para la presentación de las ofertas, la visita de los oferentes al sector del Edificio donde se efectuará la obra, en la que se podrán solicitar todas las aclaraciones y efectuar las consultas necesarias para la cabal interpretación los alcances de la obra. Se deberá concurrir con la planilla que figura en el presente pliego.

Se considera que en su visita al lugar de la obra el oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencione en la documentación de la presente contratación .-

El Contratista deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado en que pueden encontrarse los edificios. Este conocimiento de las obras es fundamental dado que en base a él deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (planos, memorias, etc.) más apropiados a cada efecto. Para la ejecución del presupuesto, se seguirá el listado oficial incorporando al pie de cada rubro los ítems que crea necesarios para la realización de las tareas con arreglo a su fin. Los reclamos por vicios ocultos, solo se tendrán en cuenta a través de informes específicos, y la Dirección de Obra se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan.

El Contratista deberá obtener un certificado que acredite su visita al edificio a intervenir, dicho certificado deberá adjuntarse a la oferta que se presente en la propuesta licitatoria.

Para ello, deberán coordinar con personal del ANLIS el día y horario en el que se realizará la visita.

Certificado de visita de instalaciones

Posteriormente a la compra o vista del pliego técnico de especificaciones, la ANLIS extenderá al Oferente la correspondiente constancia de visita al lugar de la obra. El oferente deberá acompañar a su oferta, como condición esencial para su admisibilidad, la referida constancia expedida por la ANLIS.

Consultas Técnicas

Las consultas de índole técnico deberán formularse por escrito y la ANLIS las recepcionará hasta 96 horas posteriores a la fecha de visita, debiendo ser respondidas con un plazo no mayor de las 72 hs. siguientes al plazo de la presentación de preguntas. Las respuestas a las consultas se enviarán a todos los posibles oferentes que hayan cumplimentado la visita obligatoria de las instalaciones a intervenir.

1.6.- Responsabilidad del contratista

Será de responsabilidad del Contratista, lo siguiente:

- a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos de restauración, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta licitación. El Contratista asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extracontractuales de ninguna especie.
- b) Deberá contar entre su personal con un responsable técnico que será responsable directo por la supervisión y control así como de los análisis y ensayos indicados en estas especificaciones o que fueran solicitados oportunamente por la Dirección de Obra. El contratista deberá presentar una planilla o listado de equipos y personal que utilizará para la obra indicando antecedentes en obras similares.
- c) El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la obra.-
- d) La Dirección de Obra podrá vetar la participación de subcontratistas cuando considere falta de idoneidad, incompatibilidad, indisciplina, etc. Si la situación lo amerita y cualquier subcontratista provoca retrasos a los cronogramas de obra, la Dirección de Obra podrá pedir la remoción/cambio del mismo.
- e) El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Dirección de Obra, la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los aportes de las leyes previsionales.
- f) El Contratista será el único responsable por el pago de los obreros que hubieran trabajado en la Obra, sin excepción alguna, y por dar estricto cumplimiento a los Convenios Colectivos de Trabajo aplicables a su personal obrero, como así también a las normas de previsión social vigentes. Será asimismo responsable de cualquier accidente que ocurra al personal obrero, correspondiéndole en consecuencia el cumplimiento de las

obligaciones que establece la ley vigente en la materia.

g) Para proteger la obra y los elementos, materiales, equipos, máquinas, etc. de la entrada de personas no autorizadas, vandalismo y hurto, el Contratista proveerá vigilancia de seguridad durante las horas de trabajo, durante todo el desarrollo de los trabajos y hasta la entrega provisoria de la obra. Dicha vigilancia consistirá en un guardia que controle el acceso y el interior de la obra, estando bajo la responsabilidad de la misma la custodia de materiales y herramientas. Se deberá, además llevar un registro escrito de entrada y salida de personal y equipos.

h) La Empresa Contratista recibirá indicaciones u órdenes para la ejecución de los trabajos solamente de la Inspección de Obra, a los efectos de trabajar en concordancia para la aprobación de las tareas a realizar y de la integración del tema institucional o de restauración según corresponda.

i) Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de la Empresa Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. Si la Empresa Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Dirección y/o Inspección de Obra en el acto, para su corrección o aclaración.

Es necesario que la Empresa Contratista y el grupo de especialistas que colaboren, lean en forma conjunta los datos de la MEMORIA DEL PROYECTO, los PLANOS DEL PROYECTO y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba la Empresa Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala.

La Empresa Contratista mantendrá en obra un juego completo de toda la documentación registrando en ellos todas las modificaciones que se realicen.

En base a los planos de arquitectura y a la disposición de las instalaciones que se indican en la documentación licitatoria, la Empresa Contratista deberá confeccionar los planos reglamentarios para las gestiones de aprobación ante los organismos competentes, bajo la responsabilidad de su firma y/o la de su representante técnico habilitado, conjuntamente con la de la Dirección de Obra según exigencias de las normativas.

Será de exclusiva cuenta de la Empresa Contratista y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades competentes en la aprobación de las obras.

Antes de la construcción de dispositivos especiales de las instalaciones se someterán a aprobación los esquemas detallados de los mismos con los pormenores necesarios para su estudio y apreciación perfecta del trabajo a realizar.

Además, la Inspección de Obra podrá en cualquier momento solicitar al Contratista la ejecución de planos parciales de detalle fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse. También está facultada para exigir la presentación de memorias descriptivas, catálogos o dibujos explicativos.

El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección de Obra, no releva al Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Contratista apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma

1.7.- Aprobación de los trabajos

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Dirección de Obra, la que verificará el estado del material, y los elementos que serán empleados en la tarea de que se trate.

No se admitirá el inicio de ninguna tarea sin la previa autorización y/o aprobación de la Dirección de Obra.

La Dirección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficinas del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados por sí o a través de empresas sub-contratadas.

El Contratista se compromete a avisar a la Dirección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección final. Así mismo, durante la marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la Dirección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta.-

Una vez que estos hayan finalizado, el Contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación

1.8.- Condiciones de seguridad y precauciones en obra

Por tratarse de obras de riesgo, tanto para el personal como para las instalaciones del Instituto que estarán en funciones durante el lapso de duración de la obra, el presente ítem cobra mayor relevancia y se aclara que la Inspección de Obra aplicará las disposiciones vigentes en materia de seguridad y riesgos de trabajo con todo rigor.

El Contratista proveerá a cada operario su equipo de trabajo y la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la obra. Asimismo deberá proveer los mismos elementos a la Inspección de Obra.

El movimiento de ascenso y descenso de personas y materiales dentro de la obra deberá realizarse por escaleras y medios de elevación dispuestos de modo de no causar daños y preservar las áreas afectadas. El Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. El Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.

Cuando se utilice parte de la calzada como asiento de contenedores, y/o se coloque torre para subir ó bajar materiales, etc. y que haya que cortar el paso de transeúntes por dicha vereda, se construirá una pasarela de madera cubierta, según la reglamentación municipal vigente, con el correspondiente balizamiento lumínico y con la solicitud de los permisos necesarios para dicha ocupación.

En cada sector de la obra que se requiera, se deberá contar con iluminación artificial homogénea con una intensidad adecuada a las exigencias de las tareas a desarrollar. En todos los casos abarcaran la totalidad del campo operativo.

1.9.- Plan de Trabajo

El Contratista deberá presentar para su aprobación, con una anticipación no menor a 30 (treinta) días corridos de la fecha prevista para la iniciación de las obras, el Plan de Trabajo. La Empresa deberá presentar con suficiente anticipación al inicio de las obras, un Plan de Trabajos detallado, con inclusión de todos los rubros e ítems que componen el presupuesto

La aprobación del mismo por parte de la Dirección de Obra será requisito previo para autorizar el comienzo de los trabajos. Este plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, debiéndose desglosar los rubros en sus tareas componentes, de modo de procurar una mayor precisión en los tiempos que se programen.

Se requerirá que este Plan de Trabajos posea condiciones para servir de útil herramienta de trabajo, y no una mera presentación formal.

Una vez aprobado este Plan de Trabajos pasará a formar parte del Contrato, exigiéndose su estricto cumplimiento respecto de los plazos parciales y/o totales que se hayan programado.

Si la Dirección de Obra considerara que el Plan de Trabajos elaborado por el Contratista no proporciona un desarrollo confiable para la obra, o si durante el transcurso de los trabajos se evidenciara desajustes que pudieran comprometer el Plazo previsto, se exigirá al Contratista la inmediata presentación de un Plan de Trabajos elaborado por el método de Camino Crítico, sin derecho a reclamaciones de ningún tipo.

El Plan de Trabajo presentado deberá ser cumplido siguiendo los plazos estipulados para cada tarea

El oferente tendrá la obligación de visitar la Institución y tomar conocimiento de todo lo relacionado con la misma en relación a la obra a realizar, tanto a la obra civil, estructuras, e instalaciones, no pudiendo manifestar desconocimiento de ninguna de las condiciones en que se encuentra el edificio y sus instalaciones.

1.10.- Forma de cotizar

La lista de rubros para cotización no es excluyente. El oferente podrá completar sub-rubros y/o ítems que a su juicio resulten faltantes o necesiten mayor desglose.

No podrán eliminarse ítems de la lista, por lo cual ésta resulta el mínimo desglose posible y aceptable.

La falta de presentación de la "Planilla de Cotización", debidamente completada, será motivo de desestimación de la oferta.

1.11.- Vigilancia

La Vigilancia del sector de obra y/o obrador se hará por cuenta y cargo de la Contratista.

El Contratista deberá cumplir con las normas establecidas por las autoridades del Instituto.

Ningún personal del Contratista, Subcontratista y/o proveedores, podrá permanecer en la obra fuera del horario acordado.

El Contratista tendrá a su cargo y bajo su única responsabilidad la seguridad y la vigilancia total de la obra, para evitar daños a la construcción, robos o deterioros de los materiales, elementos, enseres, etc. tanto propios como de terceros y/o de propiedad del Comitente que queden incluidos dentro del perímetro de la obra. El Contratista instalará a su exclusivo cargo el alumbrado eléctrico interior y exterior que sea necesario en la obra, a tales efectos.

Desde el comienzo hasta la terminación completa de los trabajos estará a cargo del Contratista el cuidado de la totalidad de las obras, tanto permanentes como provisionales que no hayan sido recibidas por el Comitente. El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones propias y usará todas las precauciones a fin evitar accidentes personales o daños a las propiedades del Comitente.

1.12.-Seguros

La Empresa se hará cargo de todos los seguros indicados en los pliegos de Especificaciones de Contratación, y mencionados en diferentes oportunidades en este pliego

1.14.- Horarios

El oferente deberá así mismo familiarizarse con el horario habilitado para las tareas de la obra y la actividad de otros Contratistas que puedan interferir en su zona de trabajo adaptando su oferta a dichas situaciones.

No se admitirán reclamos o pedidos de mayores costos originados en estas circunstancias

1.15.- Habilitación de obras

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y eventualmente, la de los técnicos responsables de la obra por las distintas empresas Subcontratistas, a reuniones promovidas y presididas por la Dirección de Obra, a los efectos de realizar la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, evacuar cuestionarios de interés común, facilitar y acelerar toda intercomunicación en beneficio de la obra y del normal desarrollo del plan de trabajos.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas.

El Contratista designará un único interlocutor para formular consultas sobre los trabajos objeto de la presente especificación.

1.16.- Recepción y garantía de las obras

Una vez concluidos los trabajos, y con autorización previa de la Inspección de Obra, la Empresa Contratista dará aviso a aquella, para proceder a las pruebas finales.

Si fuese necesario hacer uso temporario de algún sistema o sector del mismo, la Empresa Contratista deberá facilitar dicho uso, dentro del plazo que fije la Inspección de Obra, sin que ello implique Recepción Provisional de los trabajos a los efectos del Plazo de Garantía.

En el caso de que la Empresa Contratista provocare cualquier tipo de daño o rotura a las instalaciones existentes, a instalaciones efectuadas por ella o por otros Contratistas, será responsable de la reposición y/o reparación de todos los daños ocasionados. Esto será válido, tanto para los daños o roturas provocados por accidentes, como por la ejecución de los trabajos que le hayan sido encomendados.

La reparación de daños y/o reposición de materiales que realice la Empresa Contratista, no exime de las responsabilidades legales que le competan por sus acciones durante su presencia en obra.

1.16.1.-Recepción provisoria

Será otorgada cuando se cumpla con la condición de Terminada y se hayan aprobado los planos conforme a obra. Con esta fecha se computarán los plazos de obra.

Previamente a realizarse la Recepción Provisional, la Empresa Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Garantía de equipos, máquinas y elementos que componen las instalaciones.
- Instrucción al personal designado por el Comitente para el manejo de las instalaciones.

La Empresa Contratista notificará a la Inspección de Obra cuando la obra se considere en condiciones de Recepción Provisional. Realizará conjuntamente con la Dirección de Obra la inspección preliminar para determinar la lista de observaciones que se anexará al Acta de Recepción Provisoria.

En caso de no existir observaciones de importancia que impidan la recepción de las obras, se labrará el Acta de Recepción Provisional, en la que se indicarán las observaciones menores, debiendo la Empresa Contratista subsanar los defectos, fallas o ausencias indicadas dentro de los 60 (SESENTA CORRIDOS) días

subsiguientes, salvo que por su naturaleza y magnitud, los trabajos demanden un plazo diferente a juicio de la Inspección de Obra. En tal caso, se consignará en el Acta el plazo otorgado a la Empresa Contratista para subsanar los defectos, fallas o ausencias observadas.

Este plazo servirá para observar el comportamiento de las instalaciones y partes de la obra, y en caso de observarse deficiencias en los materiales, la ejecución, el mal funcionamiento, de alguna o todas las partes de una instalación, etc., EL CONTRATISTA deberá realizar a su cargo las reparaciones necesarias.

Para las zonas reparadas se contará un nuevo plazo de garantía de 60 (SESENTA) días CORRIDOS desde la Recepción.

Dentro de los 60 (SESENTA) días de materializada la Recepción Provisional de las obras, la Empresa Contratista deberá entregar los planos "Conforme a Obra" de trabajos ejecutados.

La Empresa Contratista entregará las obras e instalaciones en perfecto funcionamiento y se hará responsable por las mismas durante el plazo de garantía, a partir de la Recepción Provisional. En caso de que dentro de ese período se presentaran defectos imputables a los trabajos ejecutados o los equipos instalados, la Empresa Contratista procederá al reemplazo de las partes afectada, a su total cargo.

Si dentro del plazo que media entre las Recepciones Provisional y Definitiva, la Empresa Contratista fuere llamado a subsanar defectos o deterioros, tendrá un plazo de 7 (siete) días corridos para comenzar dichos trabajos; si transcurrido este plazo no hubiera comparecido, será intimado fehacientemente a hacerlo dentro de los 3 (tres) días subsiguiente; transcurrido este nuevo plazo, sin la presencia de la Empresa Contratista, la Inspección de Obra podrá ordenar ejecutar dichos trabajos por terceros, con cargo a la Empresa Contratista.

Hasta la Recepción Definitiva la Empresa Contratista garantizará la conservación de la obra, y por su cuenta y cargo subsanará todo defecto que se produjera en la misma, ya que la Empresa Contratista conoce las condiciones técnicas, circunstancias que incumben en los trabajos a su cargo, y por ser además, responsable de las dimensiones, calidad, eficacia de las instalaciones, ejecución de los trabajos, y haber garantizado los mismos para que sean apropiados al fin que se destinan.

1.16.2.- Recepción definitiva

Cumplido el plazo de Garantía a satisfacción de la ANLIS se otorgará, a pedido del Contratista, la Recepción Definitiva de la Obra.

1.17.- Facultades de la DO

Las funciones que desempeñará el Equipo Técnico-Profesional del Área de Arquitectura de la ANLIS (Dirección de Obras) implican las siguientes facultades específicas:

a) Rechazar cualquier material o trabajo que a su juicio no responda al Pliego de Bases y Condiciones de Contratación y/o al Pliego de Acciones y Prevención y Resguardo y/o a los planos y planillas integrantes de la documentación y a las especificaciones en ellos contenidas, o a las reglas del arte comúnmente aceptadas en la construcción.

Todo trabajo que resultase defectuoso debido al empleo de materiales no aptos y/o de calidad inferior a la establecida, y/o de una mano de obra deficiente, y/o por el descuido e imprevisiones, y/o por falta de conocimientos técnicos del Contratista o de sus empleados o de un Subcontratista, no será aprobado por la Dirección de Obra y será deshecho y reconstituido por el Contratista a su exclusivo cargo a la primera intimación que en ese sentido le haga la Dirección de Obra, en el plazo que sea por ella fijado.

En cualquier momento que un vicio se evidencie y hasta la finalización del plazo de garantía, la Dirección de Obra podrá exigir al Contratista su corrección, demolición o reemplazo, siendo a cargo del mismo todos los gastos que se originen.

b) Exigir la demolición y/o reconstrucción de cualquier porción de los trabajos ejecutados en que se descubran vicios, aún cuando las causas de tales vicios sean no aparentes.

c) Exigir la consulta, con la debida antelación, de la solución que requiera cualquier inconveniente que surja en la obra. Cualquier solución adoptada en forma inconsulta podrá ser rechazada y su modificación estará a cargo del Contratista.

Éste estudiará cada uno de los problemas técnicos que surjan, sometiendo su solución a la aprobación de la Dirección de Obra, que podrá exigir mayor información o alternativas hasta su total satisfacción.

d) Solicitar los ensayos o pruebas que fueren necesarios, de todos los materiales e instalaciones que forman parte de la obra.

e) Exigir la preparación de muestras de diversas terminaciones, con suficiente anticipación como para evitar toda posibilidad de demora causada por la espera de su decisión.

f) Rechazar cualquier material o artículo que sea usado o averiado por la permanencia excesiva en depósito, aún cuando dicho material o artículo sean del tipo especificado.

- g) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente la totalidad de la certificación que por cualquier concepto emita el Contratista.
- h) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente las modificaciones, ampliaciones, supresiones y/o nuevas obras y acordar junto con el Comitente y el Contratista los nuevos precios que correspondan.
- i) Supervisar y acordar técnicamente la recepción de obra por parte del Comitente, solicitar la aplicación de sanciones, aprobar planos de obra.
- j) Informar y opinar al Comitente sobre las solicitudes del Contratista.
- k) Disponer el mejoramiento de métodos, planteles y/o equipos.
- l) Resolver discrepancias técnicas.

1.17.1.- Ordenes de Servicio y Notas de Pedido

La empresa Contratista Principal deberá proveer a la Dirección de Obra de un libro de "Órdenes de Servicio" por triplicado foliado de 1 a 50, que será el medio fehaciente de comunicación que deberá ser contestado mediante otro libro de "Notas de Pedido" en poder de la Contratista Principal.

El libro de Órdenes de Servicio estará siempre en poder de la Dirección de Obra.

Las Órdenes de Servicio que emanen de la Dirección de Obra serán recibidas por el Contratista o su representante autorizado, no pudiendo éstos recibir ni ejecutar ninguna otra indicación que no sea de la Dirección de Obra.

Todas las Órdenes de Servicio que imparta la Dirección de Obra y las Notas de Pedido que formule el Contratista no tendrán validez si no se hicieran por intermedio de estos registros.

1.17.2.- Cumplimiento de las Órdenes de Servicio

Toda orden de servicio y/u observación no contestada dentro de las veinticuatro (24) horas de extendida se dará por aceptada y entrará a formar parte del contrato sin implicar retribución adicional, salvo expresa indicación en contrario. El Contratista está obligado a dar inmediato cumplimiento a las órdenes de servicio que reciba, excepto aquellas que observe en el día y con los debidos fundamentos.

1.18.- Higiene y Seguridad

1.18.1.-Elementos básicos para ingresar y trabajar en obra para empresa contratista principal y subcontratistas

1. Aviso de Inicio presentado y aprobado por ART
2. Programa de Seguridad presentado y aprobado por ART 51/97 para subcontratistas o 35/98 para contratista principal
3. Nómina de ART de personal en relación de dependencia (que se renovará cada 30 días)
4. Seguro de vida obligatorio (SVO)
5. Cláusulas de no repetición a favor de ANLIS
6. Comprobantes de capacitaciones
7. Comprobantes de entrega de elementos de protección personal (EPP)
8. Es obligación del Contratista Principal o Subcontratistas contratar el servicio de Higiene y Seguridad que le garantice la presencia en obra de un técnico en Higiene y Seguridad, según carga horaria establecida en decreto 911/96
9. Visitas periódicas de un responsable en Higiene y Seguridad para auditar el cumplimiento de la normativa relacionada con el Decreto 911/96

1.18.2.- Exigencias a trabajadores Autónomos / Monotributistas

1. El trabajador Autónomo o los profesionales o técnicos de la Empresa Contratista, deberán presentar la documentación que respalde su seguridad en obra
2. Los Trabajadores Autónomos deberán firmar la Aceptación y Recepción de una copia de las Normas Generales de Seguridad en Obras.
3. Todo Trabajador Autónomo deberá poseer Botiquín de Primeros Auxilios.
4. Todo Trabajador Autónomo deberá informar datos relevantes para la actuación ante una emergencia como: Empresa Aseguradora a la que pertenezca, Obra Social y Centros de Atención Médica, Persona de Contacto y otra información que crea necesaria o de utilidad.
5. Deberá estar inscripto en Monotributo, categoría correspondiente, exhibir constancia de inscripción y pago al día.
6. Deberá presentar un Seguro por accidentes Personales por monto de \$ 400.000.-

1.19.- Recepción y garantía de las obras e instalaciones

Por el presente se establecen los requisitos para las Recepciones y Garantías para las obras objeto del presente contrato.

Recepción provisoria

Será otorgada cuando se cumpla con la condición de Terminada y se hayan aprobado los planos conforme a obra. Con esta fecha se computarán los plazos de obra.

Previamente a realizarse la Recepción Provisional, la Empresa Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Entregar los manuales de Operación y Mantenimiento de instalaciones y equipos.
- Entrega de folletos originales de todos los equipos y materiales incorporados.
- Entrega de "Planillas de Características y Datos Garantizados" de todos los equipos y máquinas, indicando: marca, modelo, capacidad y consumo de electricidad, gas, agua y otros suministros, según corresponda.
- Lista de repuestos recomendados para un período de 1 (un) año.
- Garantía de equipos, máquinas y elementos que componen las instalaciones.
- Instrucción al personal designado por el Comitente para el manejo de las instalaciones.

La Empresa Contratista notificará a la Inspección de Obra cuando la obra se considere en condiciones de Recepción Provisional. Realizará conjuntamente con la Dirección de Obra la inspección preliminar para determinar la lista de observaciones que se anexará al Acta de Recepción Provisoria.

En caso de no existir observaciones de importancia que impidan la recepción de las obras, se labrará el Acta de Recepción Provisional, en la que se indicarán las observaciones menores, debiendo la Empresa Contratista subsanar los defectos, fallas o ausencias indicadas dentro de los 60 (SESENTA CORRIDOS) días subsiguientes, salvo que por su naturaleza y magnitud, los trabajos demanden un plazo diferente a juicio de la Inspección de Obra. En tal caso, se consignará en el Acta el plazo otorgado a la Empresa Contratista para subsanar los defectos, fallas o ausencias observadas.

Este plazo servirá para observar el comportamiento de las instalaciones y partes de la obra, y en caso de observarse deficiencias en los materiales, la ejecución, el mal funcionamiento, de alguna o todas las partes de una instalación, etc., EL CONTRATISTA deberá realizar a su cargo las reparaciones necesarias.

Para las zonas reparadas se contará un nuevo plazo de garantía de 60 (SESENTA) días CORRIDOS desde la Recepción.

Dentro de los 60 (SESENTA) días de materializada la Recepción Provisional de las obras, la Empresa Contratista deberá entregar los planos "Conforme a Obra" de trabajos ejecutados.

La Empresa Contratista entregará las obras e instalaciones en perfecto funcionamiento y se hará responsable por las mismas durante el plazo de garantía, a partir de la Recepción Provisional. En caso de que dentro de ese período se presentaran defectos imputables a los trabajos ejecutados o los equipos instalados, la Empresa Contratista procederá al reemplazo de las partes afectada, a su total cargo.

Si dentro del plazo que media entre las Recepciones Provisional y Definitiva, la Empresa Contratista fuere llamado a subsanar defectos o deterioros, tendrá un plazo de 7 (siete) días corridos para comenzar dichos trabajos; si transcurrido este plazo no hubiera comparecido, será intimado fehacientemente a hacerlo dentro de los 3 (tres) días subsiguiente; transcurrido este nuevo plazo, sin la presencia de la Empresa Contratista, la Inspección de Obra podrá ordenar ejecutar dichos trabajos por terceros, con cargo a la Empresa Contratista.

Hasta la Recepción Definitiva la Empresa Contratista garantizará la conservación de la obra, y por su cuenta y cargo subsanará todo defecto que se produjera en la misma, ya que la Empresa Contratista conoce las condiciones técnicas, circunstancias que incumben en los trabajos a su cargo, y por ser además, responsable de las dimensiones, calidad, eficacia de las instalaciones, ejecución de los trabajos, y haber garantizado los mismos para que sean apropiados al fin que se destinan.

Recepción definitiva

Cumplido el plazo de Garantía a satisfacción de la ANLIS se otorgará, a pedido del Contratista, la Recepción Definitiva de la Obra.

1.20.- CAPACIDAD TÉCNICA

I) A los efectos de evaluar adecuadamente la CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE, se definen los siguientes parámetros referida a Reparación y refacción de partes de edificio con la siguiente ponderación:

- 1) Trabajos de pintura y revestimiento plástico imitación simil piedra.
- 2) Tabiquería de aluminio
- 3) Instalación eléctrica
- 4) Instalación sanitaria

II.- Para una mejor evaluación los Proponentes deberán presentar la información que se requiere a continuación:

Antecedentes en obras de **Naturaleza y Complejidad Equivalente**, un listado de las obras más significativas realizadas con recepción provisoria, cuya antigüedad no sea mayor a cinco (5) años a la fecha de la licitación, siendo el proponente su ejecutor o contratista principal, consignando los siguientes datos, :

- Denominación de la Obra.
- Ubicación.
- Monto del contrato.
- Comitente (incluir datos de personas o entes, ante quienes solicitar referencias).
- Fechas de inicio y finalización.
- En caso de que las obras presentadas se encuentren en etapa de construcción, se deberá aclarar y constatar el porcentaje de avance que tiene en relación al total contratado.
- Volumen de la Obra (en m² y/o unidades de medidas).
- Breve descripción técnica (memoria, si fue obra completa o un rubro en particular, etc.).

El proponente deberá cumplir con el siguiente requisito:

Entre las obras consignadas como antecedentes, deberá presentar al menos 2(DOS) obras que posean naturaleza similar, de volumen similar y complejidad equivalente de la obra que se licita

1.21.- Anticipo financiero.

El contratista podrá formular una solicitud de anticipo financiero de hasta un 20 por ciento (20%) del monto del Contrato que deberá ser presentada dentro de los diez (10) días de firmado el mismo y estará sujeta a la aprobación del Comitente. El anticipo financiero se liquidará al contratista dentro de los 30 días de la presentación por parte de éste de una Póliza de Seguro de Caución que garantice el cien por ciento (100 %) de su importe, contratada en compañías de primera línea y a entera satisfacción del comitente. Si el contratista no suministrara la garantía mencionada, el comitente no efectivizará el anticipo, y ello no constituirá causal de mora en la iniciación de los trabajos imputable al comitente.

La garantía permanecerá en vigencia hasta que se haya reembolsado totalmente el anticipo otorgado, aunque el contratista podrá reducir su monto progresivamente en la medida de lo reembolsado. El anticipo no devengará intereses. El anticipo financiero comenzará a deducirse desde el primer certificado de obra, y en todos y cada uno de los siguientes, en forma proporcional a la certificación emitida mensualmente, hasta alcanzar el cien por ciento (100 %) de su desembolso al término de la obra.

CAPÍTULO 02 - TRABAJOS PRELIMINARES

2.1 - Cerco de Obra

La Contratista demarcará dentro del edificio las áreas de trabajos de manera que personas ajenas a la obra puedan ingresar. Se podrán utilizar cintas de demarcación donde sea conveniente y cuidando las instalaciones. Las mismas serán verificadas por la Inspección de Obra y en caso de no ser la adecuada tiene la facultad de exigir otra disposición o materialidad.

Se deberá tener especial recaudo cuando se trabaje sobre la carga y claraboya central ya que dichos trabajos afectan al patio central donde circula personal.

Para el caso del obrador se construirá el cerco acorde al espacio que necesite la empresa

Su colocación y remoción correrá por cuenta exclusiva de la Contratista.

A la fecha de recepción definitiva de las obras, el cerco deberá estar retirado en su totalidad. El cerco tendrá una forma de acceso asegurada para evitar actos de vandalismo. Todos los cercos y pantallas protectoras deberán cumplir con lo establecido en las normativas vigentes en medidas de seguridad.

El sector destinado a la construcción del Obrador y los tramos de andamios accesibles desde el nivel de vereda deberán cercarse. El cerco será de paneles de madera (Tipo fenólicos) en buen estado de conservación, de 2.40mts (dos metros cuarenta centímetros) de altura pintados de blanco. Contará con parantes verticales los que deberán hincarse unos cuarenta (40) centímetros en el suelo. El cerco se entregará y mantendrá prolijamente pintado. Una vez que se proceda al retiro de los andamios y el cerco la Contratista procederá a reparar las veredas afectadas o hacerlas nuevas según pliego y el acondicionamiento de los espacios exteriores afectados.

Previo a la construcción de dichos cierres presentará un esquema de armado que contenga el diseño y la información sobre los materiales y la conformación estructural del mismo. Planos y detalles constructivos de los mismos serán presentados a la aprobación de la Inspección de Obra, en forma previa a su construcción.

2.2 - Obrador, depósitos y sanitarios del personal.

El Contratista deberá convenir con las autoridades del establecimiento y requerir la aprobación de la Inspección de Obra sobre el lugar y las características para conformar el obrador. Tendrá obligación de construir las instalaciones de un obrador.

Deberá cumplir con la normativa vigente según decreto 911/96 en todo lo relativo a obradores, depósitos, vestuarios y sanitarios para el personal propio de la Empresa y sus Subcontratistas en lugar próximo al lugar de trabajo. Las instalaciones serán retiradas por el Contratista en el plazo inmediato posterior al acta de constatación de los trabajos, en cuanto en ella se verifique que se consideran completamente terminados los trabajos y que solo quedan observaciones menores que no ameritan mantener tales instalaciones; de modo tal que, salvo expresa indicación en contrario por parte de la Inspección de la obra, para proceder a la Recepción Provisoria será condición desmantelar tales instalaciones, dejando libre, perfectamente limpio y en condiciones de uso los espacios asignados a ellas. El espacio para la ejecución del Obrador le será concedido, al Contratista, sin cargo en forma temporal y provisional. La cesión concluirá automáticamente al producirse la recepción provisional de los trabajos o en cualquier momento que le sea solicitado por la Inspección de Obra. En cualquiera de estos dos casos la Contratista deberá reintegrarlo al Comitente en el plazo máximo de cinco (5) días. El espacio que reciba debe ser reintegrado limpio, libre de desechos y cualquier tipo de elemento. Así mismo, la Contratista se obliga a mantener limpios y en buenas estado de conservación tanto al obrador como al área circundante durante todo el lapso que dure la obra. El costo de cerrar el espacio adjudicado para conformar el obrador y/o depósito estará a exclusivo cargo de la Contratista. Previo a la construcción de dichos cierres presentará un esquema de armado que contenga el diseño y la información sobre los materiales y la conformación estructural del mismo. Los locales a construir deben ser sólidos, prolijos y presentables, estéticamente hablando. La Contratista no podrá utilizar otros sectores distintos al obrador y/o depósito para colocar materiales, equipos o instalaciones, salvo que medie expresa autorización de la Inspección de Obra. Ante la imposibilidad de utilizar los locales sanitarios existentes en el interior del edificio, la Contratista dispondrá en el obrador de los baños químicos necesarios para la totalidad del personal de obra. El Obrador deberá contar con un depósito destinado a materiales nuevos, que se incorporen a la obra. Las construcciones complementarias destinadas al Obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación y su aspecto debe ser presentable y serán exteriores al Edificio a restaurar. La puerta de acceso al Obrador debe ser manuable y las instalaciones contarán con dispositivo de seguridad y elementos de protección contra incendio. La totalidad de los materiales que ingresen a la obra deberán estar reconocibles y la Contratista se hará responsable por su calidad. En todos los casos en que sea posible deberá identificar procedencia, fecha de elaboración y/o de

adquisición, marca, características y vencimiento de los mismos. Tan pronto como ingresen a la obra serán guardados en el citado depósito. Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los rótulos de fábrica, donde se los identifique claramente fuera del obrador. Los productos combustibles o corrosivos se guardarán fuera del obrador tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustarán a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para la obra. En el interior del depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí. La Contratista será responsable por la totalidad de los elementos que se encuentren en la obra, estén o no adheridos a ella. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle

2.3 - Luz para la construcción

El Contratista coordinará con la Dirección de Obra y el personal de Mantenimiento del Instituto las conexiones necesarias para contar con dicho suministro y el recorrido de la instalación de servicio, para las conexión y cuidará de no interrumpir el servicio del edificios.

Correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, propios o de los Subcontratistas.

Deberá instalar un tablero de obra con protección diferencial y termomagnética al cual se conectará todo equipo/máquina eléctrica. Está terminantemente prohibido conectarse a los tomas de pared del edificio.

El tablero contará, a cargo de la contratista, de los metros de cable de seguridad necesarios para realizar la conexión a una fuente confiable indicada por Mantenimiento del ANLIS.

Si se realizarán los trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal y al de los gremios, el desarrollo de los trabajos

2.4 - Replanteos

El Contratista estará obligado a realizar los replanteos necesarios, para la ejecución de las diferentes tareas, con la presencia del personal de supervisión.

Una vez preparada la documentación y presentada la Dirección dará la aprobación del Plano respectivo.

2.5 – Armado de andamios

El trabajo a realizarse en el cielorraso del patio central requiere el armado de una estructura a base de andamios tubulares. Los mismos deben cumplir todos los requisitos de seguridad desde su armado como el uso. Deberá contar con una escalera metálica incorporada, barandas, rodapié, etc. La Contratista propondrá distintos criterios para resolver el acceso al cielorraso utilizando, un andamio todo perimetral o por sectores. Debe contemplarse el plazo de obra.

Se adoptarán todas las medidas necesarias de protección con la utilización de pantallas ante la eventual caída de objetos.

La empresa se hará cargo de cualquier daño ocasionado en el edificio por el traslado, armado, uso y desarme.



2.6 - Limpieza Final de Obra.

Durante el desarrollo de las tareas la Empresa Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para recoger los desechos en general, producto de las tareas. Los mismos deberán ser retirados de la obra hacia contenedores dispuestos a tal fin y cumplimentando la reglamentación vigente, con el fin de mantener la obra diariamente limpia. Bajo ningún concepto se permitirá dejar escombros de cualquier tipo en veredas exteriores etc. Se mantendrán limpias las bocas y desagües existentes.

La limpieza será permanente comprendiendo todas las áreas que resulten directa o indirectamente afectadas por los trabajos estipulados en el presente pliego.

Al finalizar la obra, la Empresa Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones. Se incluye entre sus obligaciones el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y que requiera lavado, como revestimientos, carpinterías, vidrios, solados de vereda, artefactos eléctricos, etc.

CAPITULO N° 03- DESMONTES, RETIRO DE CARPINTERIAS

3.1 – Desmonte de tabiques divisorios

La Contratista realizará el desmonte de los tabiques divisorios de oficina que deban ser reubicados. Se hará con sumo cuidado para poder preservar la integridad de los mismo y ser reubicado en otro espacio. En algunos casos se requiere realizar alguna modificación, como incorporar una puerta. En caso de que el vidrio existente se rompa, correrá por cuenta de la empresa su reposición a su costo. Lo mismo corre para los tableros y perfilaría.



3.2 - Retiro de señalética

La Contratista deberá retirar toda la señalética existente colocada en paredes y puertas. En el caso de paredes, la gran mayoría están sobre las paredes con revestimiento plástico tipo Revear, por lo que debe hacerse el trabajo con cuidado de no desprender dicho revoque. Los elementos retirados, serán relevados por la Dirección de Obra e indicará a la empresa cuales quedan en poder de la ANLIS y cuáles deben ser desechados a cargo de la empresa.

3.3 – Retiro de logo en pared exterior

Sobre la fachada principal, en la pared superior de la sala de máquinas, quedan restos de una tipografía y una leyenda del Ministerio. Deberá retirarse la totalidad, limpiando la pared para que no queden desperdicios. Este trabajo debe realizarse con un silletero ya que está a más de 12mts de altura. Se deben cumplir todas las normas seguridad.

Retirar de la fachada los elementos metálicos de anclaje. Realizar la tarea con sumo cuidado para no dañar el revestimiento.

3.4 – Desmonte de tabiques sanitarios

Se procederá a desmontar con sumo cuidado, sin dañar el revestimiento cerámico, todos los tabiques sanitarios de los 12 baños. Los paneles y perfilería quedan a criterio de la Inspección de Obra su guarda donde esta lo indique dentro del predio o su retiro por parte de la empresa.



3.5 – Desmonte de puerta en azotea

La Contratista retirará la hoja de la puerta que sale a la azotea. El marco se conserva amurado pero deberá cortarse las bisagras. Se realizará el pulido de las rebarbas para darle una terminación y luego dos manos de convertidor de oxido y dos de esmalte sintético. La puerta retirada se desecha por cuenta de la Contratista.

CAPITULO N° 04 - MOVIMIENTO DE TIERRA

4.1 - Redistribuir tierra en jardín

Sobre el jardín de Virología producto de que se pasó enterrado el cable que le da suministro eléctrico al edificio FATALITA, quedaron montículos de tierra y cascote. La Empresa en primera instancia deberá emparejar los desniveles pudiendo utilizar el excedente de tierra, no así los cascotes. Una vez nivelado la Contratista retirará el material de sobra y procederá a la siembra de césped en todo el sector de ese jardín. Este trabajo abarca también a la zona donde estacionan los vehículos y la nivelación de la huella que dejan los mismos. Se deberá coordinar con el área de Seguridad para que liberen el espacio mientras se realizan las tareas.

La tarea de siembra incluye el riego diario por un lapso de 20 días, por lo que esta tarea se deberá realizar al inicio de la obra para estar dentro del plazo de obra.



CAPITULO N° 05 - CARPINTERIAS Y CLARABOYA

5.1.- Ajustes

Las ventanas dentro del edificio, en su mayoría, tienen problema de cierre producto del herraje. Este trabajo consta en revisar los brazos de empuje y en aquellos casos que sea factible repararlos colocar los faltantes como pernos, tornillos, manija, etc o simplemente realizar el ajuste para que el cierre de la ventana sea el

correcto. Esto implica que quede a plomo la hoja con respecto al marco y en caso de no poder corregir satisfactoriamente la luz se deberá suplementar con algún burlete a manera de impedir el ingreso de agua.



5.2 – Herraje nuevos

La ventanas cuyo herraje sea inexistente o por su estado es irrecuperable, la Empresa deberá suministrar uno nuevo y colocarlo con los ajustes de cierre. Según un relevamiento hay un mínimo de cinco indicadas en el plano con la letra "R".

5.3 – Limpieza de claraboya

Se procederá a la limpieza exterior de los vidrios de la claraboya central. Se tomará cuidado de no dañarlos. De ocurrir correrá por cuenta de la empresa la reparación o reposición. Para este trabajo deberá instrumentarse un mecanismo de escalera plegada a modo de que el operario pueda acceder a la misma. Del lado interno, aprovechando que se arma un andamio para el tratamiento de las cargas, se realizará la limpieza de los vidrios de su cara interna.



5.4 – Sellado de vidrios

La claraboya tiene algunos puntos donde ingresa agua los días de lluvia. Se detectaron cerca de cuatro lugares. La Contratista deberá revisar todos los encuentros de los paneles de vidrio y la perfilería del lado exterior y reforzar el sellado en los lugares que se encontrare deteriorado o con faltantes. En caso de verificarse que el sellador existente no tiene buena adherencia deberá retirarse el tramo defectuosos y completarlo con nuevo sellado con un correcto empalme.

Se utilizará sellador a base de siliconas, transparente, para exterior resistente a la luz UV

5.5 - Reparación de bisagra.

La claraboya central cuenta con puertas laterales para ventilación. Una de ellas posee la bisagra cortada. Se deberá soldar la misma y tratarla con convertidor de óxido.

5.6 - Pasadores en puertas de claraboya.

Las puertas mencionadas en el punto anterior cuentan con un pasador para su cierre los cuales en su mayoría están en mal estado. Deberán cambiarse por otros de buena calidad, resistentes a la intemperie. La Contratista antes de proceder al trabajo deberá traer una muestra del herraje y la Inspección de Obra dará el visto bueno para su colocación. Se contabilizaron diez puertas.

5.7 - Cambio de vidrio en ventana

En el tercer piso hay una ventana con uno de sus paneles vidriados roto. La empresa deberá retirar el mismo colocar uno nuevo de idéntica característica al existente (DVH 3+3 con control solar). Este trabajo incluye, de ser necesario, el cambio de contravidrios, burletes.

5.8 - Bocallaves en puertas placas

Todas las puertas placas del área de servicio no poseen bocallave. La Contratista deberá suministrarlos y colocarlos en ambas caras. Los mismos seguirán la línea y material de los balancines metálicos existentes.

5.9 – Ajustes de balancines

La Contratista deberá realizar los ajustes, nivelación de los balancines de las puertas placa del área de servicio. Este ítem también abarca la verificación del correcto cierre y los trabajos necesarios de ajuste para lograr dicho fin.

5.10 – Burlete inferior en puerta de emergencia

La Contratista deberá proveer y colocar un burlete inferior en la puerta de emergencia de la PB. Debido a la luz que queda es propenso a que ingrese tierra.



5.11 – Botagua en puerta de emergencia

La Contratista deberá proveer y colocar un botagua en la puerta de emergencia de la PB. El mismo será metálico y de todo similar a la puerta.

5.12 – Burlete en puerta de aluminio

La puerta de aluminio de una de las oficinas posee el burlete de goma, totalmente desprendido. La Contratista deberá colocarlo en su posición y en caso de detectarse algún defecto la Empresa proveerá uno nuevo bajo su costo.

5.13 – Burlete en ventanas de claraboya

Las puertas de ventilación de la claraboya central no tienen un cierre perfecto, por lo que la Contratista deberá colocar un burlete de goma en todo su perímetro a fin de garantizar el no ingreso de agua de lluvia. Los mismos se ajustarán a las distintas luces que pueda existir.

5.14 – Puerta de aluminio en terraza

En el vano que queda en la azotea producto del desmonte de la hoja de la puerta existente, se instalará una puerta de aluminio para exterior, con ventilación permanente de color y característica similar a las existentes. Debe poseer un botagua de similar color.

Se incluye herrajes: doble balancín de plástico, bocallave, cerradura de doble paleta y cuatro copias de llave. La puerta se colocará a filo interior, cuyo marco irá atornillado al vano. El encuentro del marco se sella de ambas caras con sellador de siliconas transparente.

5.15 – Brazo hidráulico

Todas las puertas de la caja de escalera, que se corresponden a la vía de escape, junto a la puerta que sube a sala de máquinas deberán ser suministradas con un brazo hidráulico de empuje. Este debe garantizar el cierre permanente de las puertas. La Empresa realizará la calibración de estos a fin de que cumplan su función.

CAPITULO N° 06 - SANITARIOS

6.1.- Válvula de descarga de inodoro

En el tercer piso uno de los sanitarios tiene la válvula del inodoro averiado por lo que no se produce el corte. La Contratista deberá repararla. En caso de que haya que reemplazar una o varias piezas o en su defecto cambiar la unidad completa correrá por cuenta de la contratista. Todas las roturas que se lleven a cabo a raíz de dicho trabajo correrán por cuenta de la Contratista su reparación.

6.2.- Pulsador de descarga

En dos sanitarios falta, de la válvula de descarga, el pulsador y la campana de cierre. La empresa deberá reponerlos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento. Se utilizará el mismo material y modelo a los existentes.



6.3.- Tapas 20x20

En los office de todos los niveles, dentro del mueble bajomesada de ubica una boca de acceso. Las mismas están abiertas. La Empresa deberá colocar en cada una tapa metálica ciega de 20x20.

6.4.- Flexibles

En el sanitario del primer piso hay una pérdida en el flexible de agua caliente. La empresa deberá realizar el sellado o de comprobarse que la falla está en la pieza deberá reponerla con una nueva de características similares a las existentes.

6.5.- Ventilación

La Contratista deberá colocar en ambos tanques de reserva de la azotea una pipeta de ventilación. La misma será en caño de polipropileno envuelto en film de aluminio y deberá tener en su boca una malla para impedir el ingreso de insectos.

CAPITULO N° 07 - ELECTRICIDAD

7.1.- Luz en pasillo y sanitario PB

En la planta baja, tanto el pasillo como dos locales sanitarios no tienen luz. La Empresa deberá verificar la instalación eléctrica, identificar si es un problema de circuito y darle una solución para que dichos locales tengan suministro eléctrico. La instalación va sobre cielorraso y el tablero se encuentra próximo al sector de trabajo. En caso de recablear o otra tarea como agregar un circuito con su llave de protección correrá por cuenta de la Contratista.

7.2.- Equipo de luz de emergencia

La Contratista proveerá e instalará una luz de emergencia de 60 led con 8 horas de autonomía similar a las existentes en la escalera en la planta del segundo piso.

7.3.- Central de incendio

El edificio cuenta con una central de incendio SMARTLINE que utiliza detectores de humo en locales y pulsadores para activarse. La misma cuenta con suministro eléctrico pero al darle tensión se dispara. La Contratista deberá poner en funcionamiento dicha central, verificando los detectores en cada piso y comprobando su funcionamiento. Ante alguna falla de índole menor la Empresa deberá repararla y/o calibrarla a su costo.

Una vez puesta en marcha personal de la Empresa capacitará a quienes la Inspección de Obra designe, con una charla y la entrega de un breve manual o guía de uso de la misma.

NOTA: ante detectarse y comprobarse de que la central presenta una falla de difícil solución, la cual está por fuera del alcance del presente pliego, se dará de baja al ítem lo cual representa que la empresa no podrá facturarla.



7.4.- Sirena

En el tercer piso la Empresa deberá acomodar la sirena existente.

7.5.- Toma para termo (en corto)

En el segundo piso el termotanque eléctrico no puede entrar en funcionamiento debido a un cortocircuito en su toma. La Empresa deberá repararlo o en su defecto reemplazarlo garantizando el suministro de tensión al equipo.

7.6.- Tubos fluorescentes

La Contratista deberá suministrar 10 tubos fluorescente tipo OSRAM DULUX L 36W/830. Los mismos son para reemplazar a los que dejaron de funcionar. La Empresa los colocará dentro del edificio donde lo indique la Inspección de Obra.

CAPITULO N° 08 - PINTURA

8.1 – Latex para cielorraso Patio Central

Cielorrasos: se realizará el enduido y lijado de toda la superficie y se aplicará una mano de fijador al agua y tres manos de pintura al latex anti hongos para cielorrasos

Este trabajo se aplica principalmente al cielorraso del patio central, el cual incluye las cargas perimetrales de la claraboya. Para el desarrollo de la tarea es necesaria la construcción de un andamio desde planta baja descripto anteriormente.

Se mantendrá el área de trabajo y sus alrededores en un perfecto estado de limpieza, evitando que se propague por el resto del edificio.

8.2 – Latex para cielorraso en locales

En los distintos locales que se desmontan los tabiques la Contratista debe realizar la reparación de los cielorrasos y trabajos de pintura. Como los tabiques están colocados bajo los fondos de vigas (cajones de Durlock) el corte del trabajo es bien definido. En el tercer piso el local numero uno tuvo problemas de filtraciones por lo que la Empresa realizará tareas de pintura en el cajón perimetral.

En la planta se deberá pintar el cielorraso de los dos locales sobre el ingreso, ya que los mismos fueron usados como depósito.



8.3 - Latex para pared.

Pintura para paredes interiores. Terminación con enduido, lijado, una mano de sellador al agua y tres manos de pintura al latex para interiores. Se trabajará en paredes donde se retiraron los tabiques. Se pintará por completo los dos locales del ingreso de planta baja. En otros locales se trabajará sobre algunas paredes que sufrieron marcas o manchas. Se consideró los dos salones de planta baja utilizados en el festejo del centenario.

Los cortes se realizan siempre sobre aristas para conseguir un mejor empalme con lo existente.

NOTA: se utilizarán productos de primera marca del mercado. Se buscará el tono a semejanza de las paredes existentes.

8.4 – Revestimiento plástico exterior (simil piedra)

Sobre la pared exterior de la sala de máquina en la fachada principal se realizará un trabajo de reparación del revestimiento plástico tipo Venezia. Esto implica sacar las partes flojas, colocar la masa niveladora para luego recibir las dos manos de revestimiento. Esta tarea se realiza en la zona donde estaban pegadas las inscripciones que fueron retiradas y en aquellos lugares que se retiraron elementos metálicos o quedaron marcas de alguno. El punto de corte se buscará dentro de las aristas y línea de almohadillado para evitar que se visualice la reparación. La Contratista buscará el tono utilizando el mismo material original.

8.5 - Revestimiento plástico interior (simil piedra)

Este trabajo tiene la misma especificación del punto anterior y abarca a las distintas reparaciones a realizar sobre las paredes del patio central producto del daño del retiro de la señalética u otras causas. Se tomó una superficie equivalente a un nivel

8.6 - Esmalte sintético

La Contratista utilizará esmalte sintético de primera marca como así también convertidor de óxido para aplicar a las distintas piezas metálica como puede ser retoques en claraboya por soldaduras, en puerta de emergencia, marcos, pasarela, tapas, etc.

CAPITULO N° 09 – HERRERIA

9.1 - Pasarela

En la azotea del edificio la Contratista construirá una pasarela metálica de 80cm de paso para acceder a la zona de los condensadores de equipo central de aire acondicionado. La misma debe pasar por sobre la trinchera que lleva la cañería y no se puede apoyar sobre la terraza. Se utilizará perfiles normalizados que serán soldados a los rieles de apoyo de los equipos. De esta manera pasan por encima de la cañería con una malla metálica y baranda de caño de un lateral para terminar en una pequeña escalera en voladizo. El objetivo es que el personal acceda a este sector sin pisar la trinchera. Toda la herrería se le aplicará 2 manos de convertidor de óxido y 2 manos de esmalte sintético.



9.2 - Ventilación

En la fachada que mira a la av. Suarez la empresa deberá retirar la reja de toma de aire del conducto de humos de la escalera, reparar el revestimiento y colocar una nueva reja de ventilación de 30x30 de acero inoxidable.

9.3 - Tapas metálicas

En las salas de máquina de los distintos niveles se encuentran huecos de pases en el piso que no tienen tapa. La Contratista deberá construir las tapas de 30x30 en chapa que entren en los marcos existentes. Serán lisas con un botón para poder levantarlas y de espesor considerable para evitar su deformación ante la pisada. Tanto el marco como la tapa se tratarán con convertidor de óxido y esmalte sintético.

En la planta baja, a parte de la tapas 30x30, se encuentran unos vanos de ingreso al edificio y tableros de instalaciones. Los mismos deberán ser tapados con un sistema de marco y tapas metálicas de diferentes dimensiones acorde a la importancia. Se realizarán las adaptaciones necesarias para conseguir que el local no contenga huecos visibles y que las instalaciones sean de fácil acceso. El criterio y terminación es idéntico a las 30x30.

CAPITULO 10 - TABIQUES

10.1 – Tabiques nuevos de aluminio

Este trabajo consta en la fabricación y montaje de tabiques nuevos de característica similar a los existentes según indicado en el plano. Los vidrios a utilizar son 3+3 transparente. Los tableros y color de la perfilería serán similar al existente. Aquellos tabiques que lleven puerta, la misma se tomará de base a las existentes en la circulación utilizando el mismo tipo de vidrio. El herraje similar y se entregará con 2 copias de llave.



10.2 – Desplazamiento de tabiques

Este ítem contempla el desplazamiento de los tabiques indicados en plano hacia otros sectores. La Contratista desmontará con sumo cuidado según lo indicado en el ítem 3, para ser reutilizados teniendo en cuenta que deberá realizar en algunos casos modificaciones, ya que se incorporan puertas. Se podrá adosar paneles o piezas de ajustes es caso de que la longitud o la altura no coincidan. Deberá respetar el criterio de material y en caso de que se detecte alguna pieza defectuosa será reemplazada. Todo vidrio nuevo será 3+3 transparente.

10.3 – Modificación de tabiques sin desplazamiento

Este ítem contempla la modificación del tabique según plano (incorporar puerta) pero en el lugar, no se desplaza. El alcance es similar al punto anterior.

10.4 – Film para vidrios

La Contratista proveerá y colocará en los tabiques que contengan vidrio transparente un film autoadhesivo lavable de aspecto similar a las puertas de acceso a los locales. Deberá cubrir la totalidad del vidrio y su objetivo es controlar las visuales. Este trabajo abarca a todos los tabiques, sean nuevos o existentes.

10.5 – Tabiques sanitarios

La Contratista construirá nuevos tabiques sanitarios en los mismos espacios que retiró los existentes. Serán de perfiles de aluminio blanco con tablero de 18mm enchapado en melanina color Almendra.

La estructura debe ser rígida de manera de soportar la apertura y cierre de la puerta. Incluye cerrojo libre/ocupado.

Estará separado del piso 10 cm y puede colocarse un perfil transversal incorporado al diseño a un nivel no inferior a 2.05m.



CAPITULO N° 11 - VARIOS

11.1 – Tapas en cielorraso

Los cielorraso de los distintos locales cuentan con unas tapas de inspección de aproximadamente 20x20 las cuales están tomadas directamente con tornillo al la placa de yeso. Esto provoca que varias de ellas ya estén flojas. La Contratista deberá reemplazar dichas tapas por otras que contenga un marco de perfil galvanizado y la tapa la placa de yeso con un canto metálico. Para ello deberá respetar la medida y realizar la modificación en la estructura para soportar el marco.



11.2 – Cajón de Durlock

En uno de los locales de la planta baja que da al frente existe un cajón de placa de yeso que fue modificado por instalar un equipo de aire. La Contratista deberá realizar la modificación y reparación del mismo de manera de no afectar la ventilación del evaporador.



11.3 – Mesada

En el office de la planta baja la mesada está compuesta por dos placas. Ambas se encuentran fuera de nivel. La Contratista deberá llevar a un mismo nivel el encuentro de ellas y sellar dicha junta a fin de que quede una superficie continua sin sobresaltos.



11.4 – Nueva señalética

La Contratista deberá mandar a fabricar y colocar en el interior del edificio la señalética correspondiente a la identificación de los sectores y áreas como así salidas. La leyenda de la cartelería la notificará oportunamente la Inspección de Obra. Estas se agrupan de la siguiente manera:

CARTELES (150MM X 300MM) CANTIDAD:39



1. UNION PERSONAL
2. PERSONAL Y MESA DE ENTRADAS
3. TESORERIA
4. SALA DE EVALUACIONES Y/O APERTURAS

5. COMPRAS
6. COMPRAS (MESA DE ENTRADAS)
7. EVALUACION Y DESEMPEÑO
8. SUELDOS
9. CONTRATOS
10. RESIDENTES
11. DECLARACION JURADA-CALIDAD DE VIDA
12. ASISTENCIA
13. JEFE DEPARTAMENTO DE RRHH
14. COORDINACION
15. CONTABILIDAD
16. CONTADURIA
17. JEFE DPTO ADM. CONTABLE
18. DIRECCION ADMINSTRACION
19. SECRETARIA DIRECCION
20. JEFE PRESUPUESTOS
21. PRESUPUESTO
22. ADMINISTRACION
23. CAPACITACION
24. CONCURSOS
25. SALA DE REUNIONES
26. DICTAMENES
27. CONTENCIOSO/SECRETARIA DPTO JURIDICOS
28. COMERCIO EXTERIOR
29. SALA DE MAQUINAS
30. SALA DE MAQUINAS
31. SALA DE MAQUINAS
32. SALA DE MAQUINAS
33. DEPOSITO
34. DEPOSITO
35. DEPOSITO
36. OFFICE
37. OFFICE
38. OFFICE
39. OFFICE

CARTELES REGLAMENTARIOS

CARTELES DE SALIDA (360MM X 120MM) CANTIDAD:15



CARTELES DE BAÑO HOMBRE, MUJER, DISCAPACITADOS (150MM X 150MM) CANTIDAD:12



CARTELES DE ESCALERA (150MM X 150MM) CANTIDAD:4



CARTELES INFORMATIVOS (ESCALERA , SANITARIOS) (150MM X 300MM) CANTIDAD:4



CARTELES INFORMANDO EL PISO (150MM X 300MM) CANTIDAD:4



CARTEL INFORMATIVO (250MM X 500MM) CANTIDAD:1



PANELES INFORMATIVOS ENTRADA (400MM X 900MM) CANTIDAD:4

ESPECIFICACIONES:

LOS CARTELES SE REALIZAN EN MATERIAL SINTRA (PVC ESPUMADO) DE 3MM DE ESPESOR Y LAS LETRAS SERIGRAFIADAS.

LOS CARTELES VAN FIJADOS A LA PARED CON CINTA BIFAZ DE 18MM

11.5 – Cabina de ascensores

La Contratista deberá realizar la limpieza integral de los interiores de las dos cabinas de ascensores. Este trabajo se refiere al retiro del film de protección de los paneles de acero y la limpieza profunda de las superficies. En una de las cabinas, si bien se retiró en gran parte el film, quedaron restos de los mismos los cuales deberán ser retirados para poner en condiciones de uso ambos ascensores. La empresa deberá realizar todos los ajustes de las barandas internas y en caso de faltar alguna pieza de ajuste proveerla. Se incluye paredes, techo y zócalos.

El piso al ser cerámico se hará la limpieza con productos a tal fin una vez finalizados los trabajos.

CAPITULO N° 12 - AIRE ACONDICIONADO

La Empresa deberá suministrar e instalar un equipo de aire acondicionado (evaporador) de las siguientes características:

unidad interior LG

equipo A R N U 1 8 G S 5 A 2

sistema V R F MULTI V4

Dado que el edificio cuenta con un sistema de aire acondicionado central marca LG, donde todos sus componentes responden a dicha marca y se está agregando una unidad interior al sistema para un local, es fundamental que sea de la misma marca y modelo similar a los existentes para garantizar la eficiencia del sistema.

CAPITULO N° 13 - EQUIPAMIENTO

Este ítem responde al equipamiento sanitario para los baños y office.

Para los box se incorporará un portarollo metálico platil con rollo de 30mts.

En los lavatorios y plieta de los office se colocará un dispenser de jabón líquido de 500ml y un dispenser de toallas descartables. Se traerán muestras de los mismos para que la Inspección de Obra los apruebe. Deben cumplir las condiciones de fácil recarga, adquisición de repuestos en el mercado y de material duradero. Serán provistos por el Contratista e instalados donde lo indique la Inspección de Obra. Se proveerá los repuestos según indica la planilla de cómputo.

PLANILLA DE CÓMPUTO